



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: **Declara Alerta Roja** para la Comuna de Maule,
Provincia de Talca por incendios forestales.

RESOLUCION EXENTA: Nº 163.-/

Talca, **23 FEB 2015**

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto Nº 673 del 11 de marzo de 2014, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" **del viernes 13 de febrero de 2015**, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente a Incendio forestal Pueblecillo ubicado al S de la comuna de Maule, con simultaneidad de ocurrencias y varios puntos activos distribuidos alrededor del poblado de Pueblecillo, además registros de altas temperaturas que favorecen al desarrollo de los incendios forestales. Incendio muy conflictivo con rápida propagación, al minuto 220 hectáreas afectada con alta densidad de combustible en el sector, amenaza directa a casas y plantaciones artificiales. Fuerte peligro de emanación de pavesas, lo que dificulta el control del incendio forestal. Se solicita el apoyo de dos helicópteros para lanzamientos con agua y helitransporte de brigadas.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Roja para la Comuna de Maule**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

RESUELVO;

DECLÁRESE condición de **Alerta Roja** para la **Comuna de Maule**, en la **Provincia de Talca** para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día viernes 13 de febrero de 2015, desde las 08:55 horas** y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/CGBE/ABN/RMA. mca

13.02.15.